



INVITACION

SEÑOR(A): _____

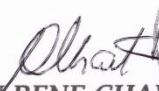
Sea la portadora de un afectuoso saludo, deseando el bienestar de todos.

*Por medio de la presente se le está invitando a la Apertura de Sobres del Proceso de Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2023** del Proyecto **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA**, del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.*

*La Apertura de los sobres será el día **Lunes 16 de Octubre del año 2023**, a las **11:00 a.m.** en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal.*

Agradeciendo de antemano su fina atención, su presencia será de mucha importancia.

Atentamente,



DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

INVITACION A LICITAR

Guaimaca, Francisco Morazán 26 de Septiembre 2023

Señores
CONSTRUCCIONES APN
Presente

REF: Invitación a presentar propuesta para el Proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

Estimado Señores:

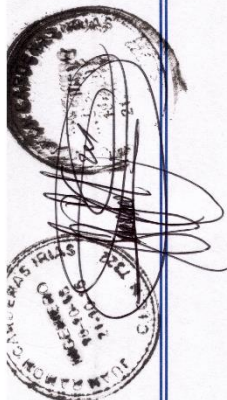
La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán le invita a participar en la Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023**, para el **Proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** y financiado por la Municipalidad de Guaimaca, en esta licitación participan Arquitectos e Ingenieros, debidamente calificados.

Los documentos de licitación estarán disponibles y se entregaran a partir del día **Miércoles 27 de Septiembre del 2023**, en la Municipalidad de Guaimaca.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, en presencia de los oferentes, el **día Lunes 16 de Octubre del 2023**, a las **11:00 a.m.**

Las ofertas deberán acompañarse de la garantía de sostenimiento de oferta, en sobre sellado equivalente al **2%** del monto total de la oferta con una vigencia de **120 días calendario**.

Atentamente



DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNÁNDEZ

Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

INVITACION A LICITAR

Guaimaca, Francisco Morazán 26 de Septiembre 2023

Señores
CIID S DE R.L.
Presente

REF: Invitación a presentar propuesta para el Proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

Estimado Señores:

La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán le invita a participar en la Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023**, para el **Proyecto: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** y financiado por la Municipalidad de Guaimaca, en esta licitación participan Arquitectos e Ingenieros, debidamente calificados.

Los documentos de licitación estarán disponibles y se entregaran a partir del día **Miércoles 27 de Septiembre del 2023**, en la Municipalidad de Guaimaca.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, en presencia de los oferentes, el **día Lunes 16 de Octubre del 2023**, a las **11:00 a.m.**

Las ofertas deberán acompañarse de la garantía de sostenimiento de oferta, en sobre sellado equivalente al **2%** del monto total de la oferta con una vigencia de **120 días calendario**.

Atentamente



DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

INVITACION A LICITAR

Guaimaca, Francisco Morazán 26 de Septiembre 2023

Señores
SINSA S DE R.L.
Presente

REF: Invitación a presentar propuesta para el Proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

Estimado Señores:

La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán le invita a participar en la Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023**, para el **Proyecto:** "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN y financiado por la Municipalidad de Guaimaca, en esta licitación participan Arquitectos e Ingenieros, debidamente calificados.

Los documentos de licitación estarán disponibles y se entregaran a partir del día **Miércoles 27 de Septiembre del 2023**, en la Municipalidad de Guaimaca.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, en presencia de los oferentes, el **día Lunes 16 de Octubre del 2023**, a las **11:00 a.m.**

Las ofertas deberán acompañarse de la garantía de sostenimiento de oferta, en sobre sellado equivalente al **2%** del monto total de la oferta con una vigencia de **120 días calendario**.

Atentamente



DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262

Municipalidad de Guaimaca

Comprobante de Pago

RTN: 08089001412707

No. Recibo: 289550

Fecha Recibo: 7/8/2023

Identidad: 03018009214208

Nombre: CONSTRUCCIONES APN

Dirección: COL. MENONITA, GUAIMACA F.M.

Detalle: P/Lot.Privda./Cdg.LPR-Muni-Guaimaca-CLL-04-2023/Circ.Pav.Coort.Hidráulica I ET/Cil.Propel-Giro

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111192804	Licitación Privada (obras de infraestructura	1.00	1,000.00
		Total:	1,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
291713(Agosto-2023).

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería



Facturó: GEFA
Cajero: KALONZO

Municipalidad de Guaimaca

Comprobante de Pago

RTN: 08089001412707

No. Recibo: 289480

Fecha Recibo: 3/8/2023

Identidad: 03019018078155

Nombre: SINSA S. DE R.L.

Dirección: COMAYAGUA

Detalle: P/Lot.Privda./Cdg.LPR-Muni-Guaimaca-CLL-04-2023/Circ.Pav.Coort.Hidráulica I ET/Cil.Propel-Giro

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111192804	Licitación Privada (obras de infraestructura	1.00	1,000.00
		Total:	1,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
291628(Agosto-2023).

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería



Facturó: GEFA
Cajero: KALONZO

Municipalidad de Guaimaca

Comprobante de Pago

RTN: 00069001412707

No. Recibo: 289473

Fecha Recibo: 3/8/2023

Identidad: 03019020195191

Nombre: CID S. DE R.L.

Dirección: COMAYAGUA

Detalle: P/Lot.Privda./Cdg.LPR-Muni-Guaimaca-CLL-04-2023/Circ.Pav.Coert.Hidráulica I ET/CIL.Propal-Ciro

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111192904	Licitacion Privada (obras de infraestructura	1.00	1,000.00
		Total:	1,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
281635 (Agosto-2023).

Original: Contabilidad
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería



Firma y Sello Tesorero

Firmado: GEFA
Cajero: KALONDO

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA UTI MANOFM
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE
DE FRANCISCO MORAZAN**

Reporte por Actividades

Proyecto: CONS PAVIMENTO ESCUELA REP MEXCO GUIAMACA	Fecha: 20/JUL/2023
Ubicación (Centro de Costo): MANOFM CENTRO DE COSTOS UI MANOFM	
Código de Proyecto: PAVI 04 GUAIMAC	Página:1

Numero	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
1	F013001	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	270.00	31.65	8,546.47
2	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	648.00	182.41	118,200.06
3	F016001	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	842.40	269.22	226,795.14
4	F015009	RELLENO MATERIAL SELETO /COMPAC. DE PLATOM3		324.00	691.21	223,952.85
5	F156003	PAVIMENTO CONCRETO 4000 Lb/Pulg2. e=15cms C/CM2		2,160.00	951.75	2,055,779.35
6	F154007	BORDILLO DE CONCRETO DE 15x15 cms	ML	540.00	282.60	152,601.57
7	A1399	ESCOBILLADO	M2	2,170.00	11.35	24,629.07
8	A1598	CORTE DE JUNTAS DE CONCRETO	M2	2,170.00	53.84	116,843.65
9	F172001	PINTURA DE ACEITE	M2	2,170.00	96.86	210,187.29
Subtotal en						3,137,535.45

Gran total 3,137,535.45

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA UTI MANOFM
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE
DE FRANCISCO MORAZAN**

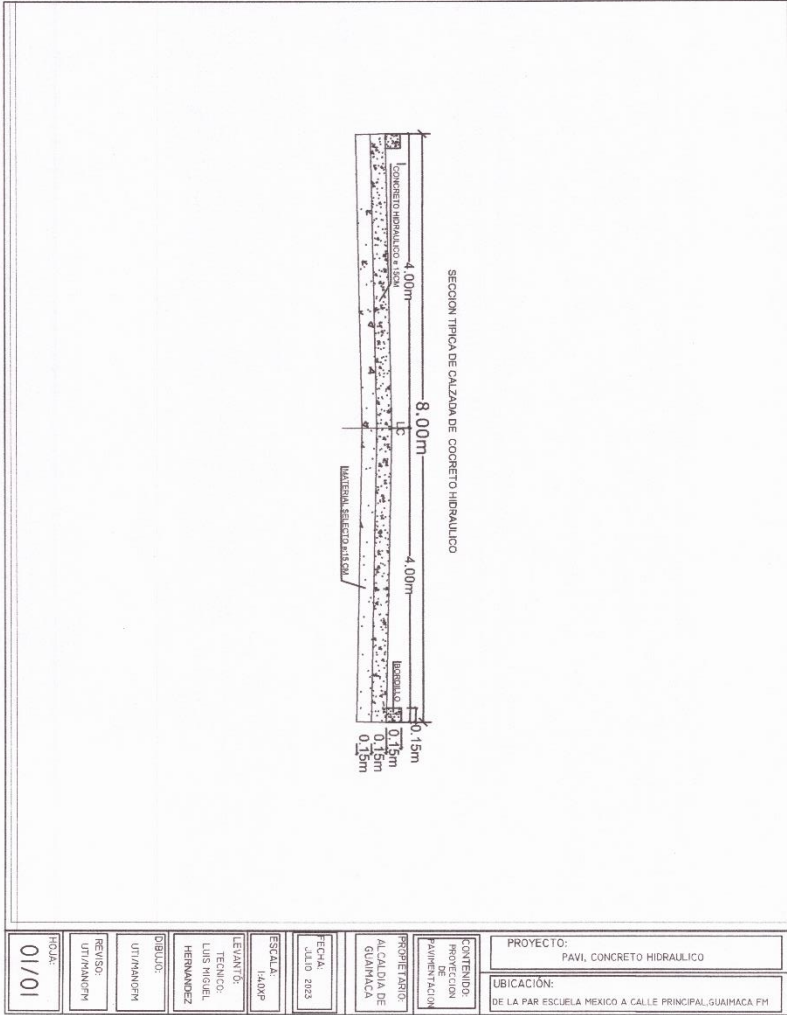
INVITACION A COTIZACION

Proyecto: CONS PAVIMENTO ESCUELA REP MEXCO GUIAMACA	Fecha: 20/JUL/2023
Ubicación (Centro de Costo): MANOFM CENTRO DE COSTOS UI MANOFM	
Código de Proyecto: PAVI 04 GUAIMAC	Página: 1

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	4,341.40		
2	ACEITE QUEMADO	Gln	162.00		
3	ARENA DE RIO LAVADA	M3	177.57		
4	GRAVA DE RIO	M3	170.64		
5	AGUA	M3	265.61		
6	MATERIAL SELECTO	M3	439.02		
7	VARILLA DE HIER.CORRUG.DE ½"X30' LEG	LANCE	75.60		
8	CLAVOS	LB	1,086.48		
9	GRAVA TRITURADA DE ¾"	M3	6.93		
10	CORTADORA DE CONCRETO	DIA	54.25		
11	MADERA RUSTICA DE PINO	PT	1,989.09		
12	CLAVOS	LB	32.13		
Subtotal en Materiales Nacionales					
13	PINTURA DE ACEITE	GLN	145.39		
14	BROCHA DE 3"	UNID	21.70		
15	CURADOR DE CONCRETO	GAL	146.88		
16	DILUYENTE	GLN	36.89		
17	RODILLOS Y ACCESORIOS	UNID	13.02		
18	LIJA	UNID	217.00		
Subtotal en Materiales Importados					
19	TOPOGRAFO	JRD	6.75		
20	PINTOR	JDR	117.18		
21	CARPINTERO	JDR	100.98		
22	ALBAÑIL	JDR	468.18		
Subtotal en Mano de Obra Calificada					
23	AYUDANTE	JDR	776.32		
24	PEON	JDR	1,039.38		
25	CADENERO	JDR	2.70		
Subtotal en Mano de Obra No Calificada					
26	VIBRADOR	DIA	82.08		
27	MEZCLADORA	BOLSA	4,056.48		
28	COMPACTADORA DE PLATO	JDR	40.50		
29	VOLQUETA 5 M3	HRA	168.48		
30	HERRAMIENTA MENOR	%	41,002.00		
31	TEODOLITO	DIA	1.35		
Subtotal en Herramientas y Equipos					

Gran total.....

(Favor cotizar insumos que aplican)

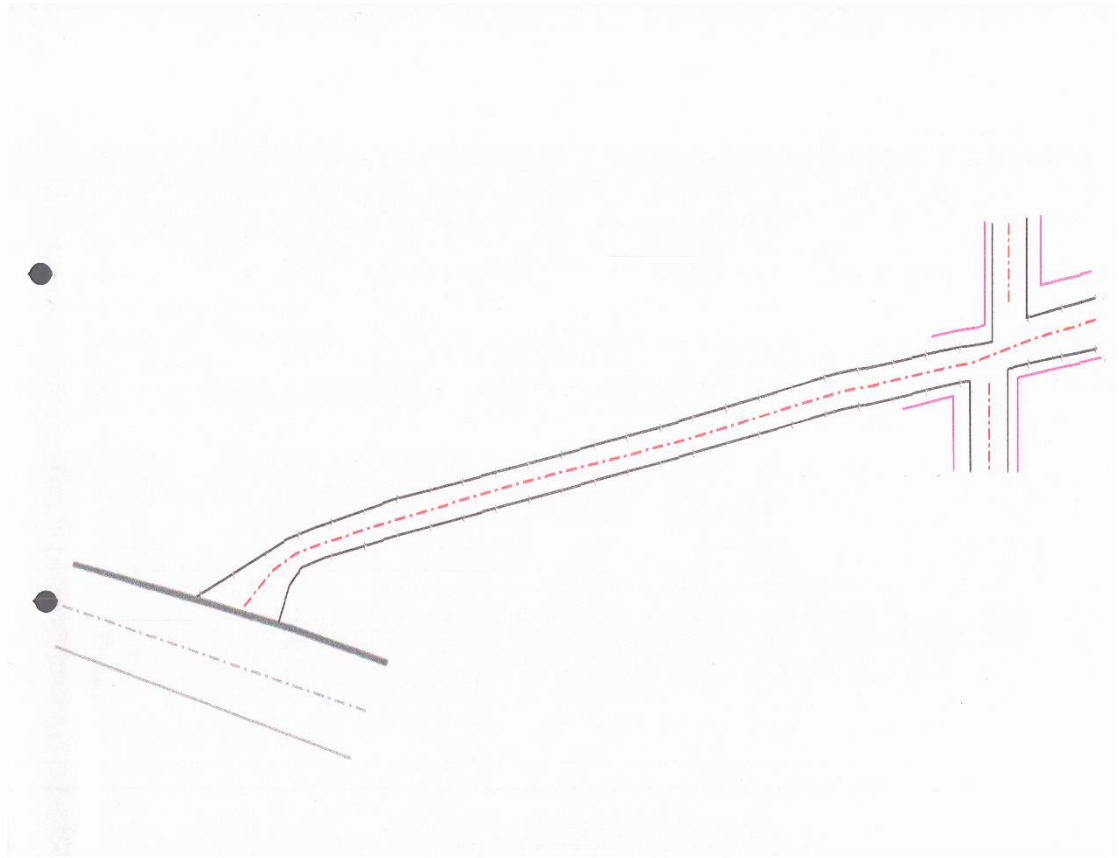


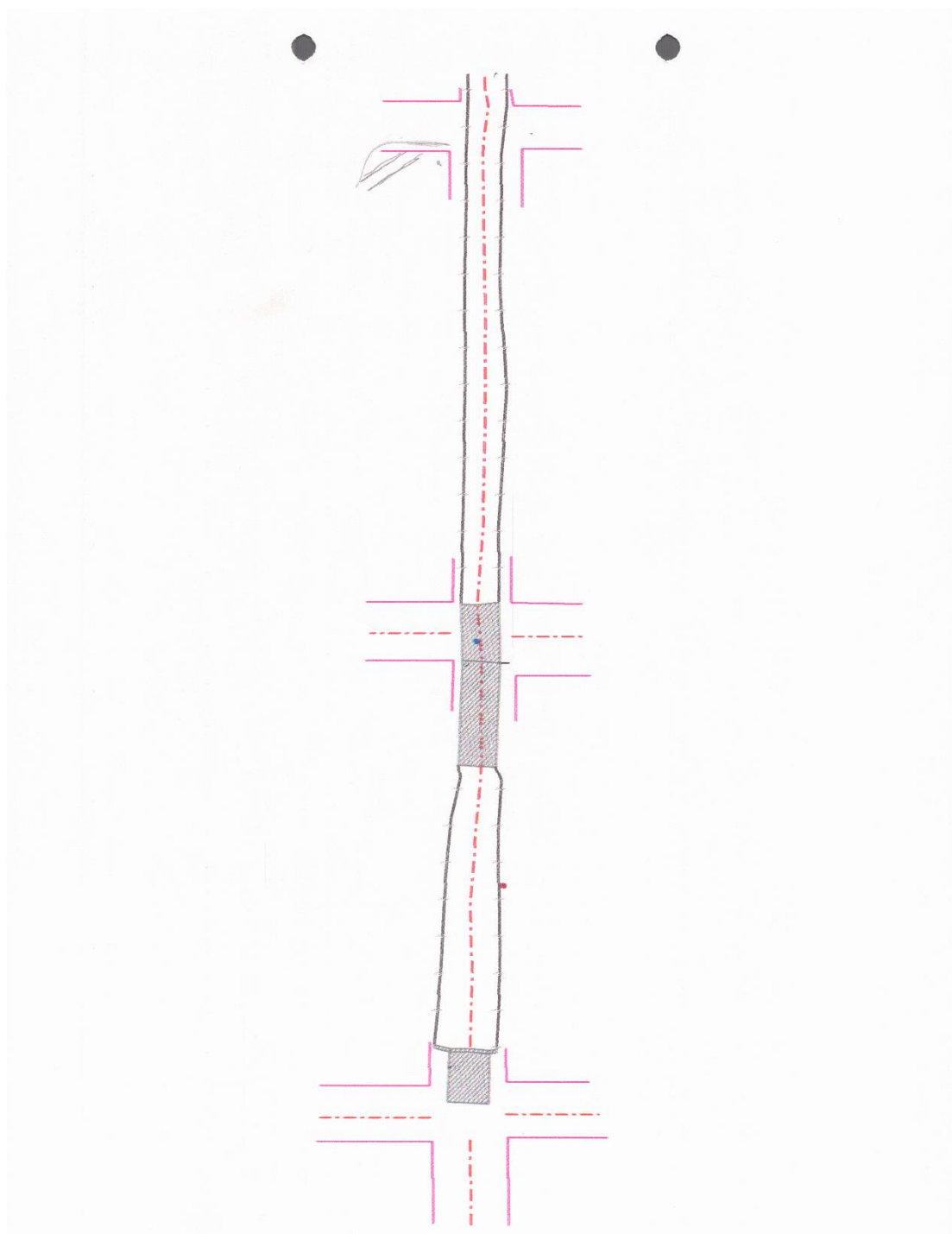
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA UTI MANOFM
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE
DE FRANCISCO MORAZAN**

PRESUPUESTO POR INSUMOS (INCLUYE ORDENES DE CAMBIO)

Proyecto: CONS PAVIMENTO ESCUELA REP MEXCO GUIAMACA				Fecha: 20/JUL/2023	
Ubicación (Centro de Costo): MANOFM CENTRO DE COSTOS UI MANOFM				Página: 1	
Código de Proyecto: PAVI 04 GUAIMAC					
Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CORTADORA DE CONCRETO	DIA	54.25	900.00	48,825.00
2	GRAVA TRITURADA DE ½"	M3	6.93	800.00	5,545.80
3	CLAVOS	LB	1,086.48	30.00	32,594.40
4	VARILLA DE HIER.CORRUG.DE ½"X30' LEG	LANCE	75.60	375.00	28,360.80
5	GRAVA DE RIO	M3	170.64	500.00	85,320.00
6	ARENA DE RIO LAVADA	M3	177.57	500.00	88,786.80
7	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	4,341.40	220.00	955,108.80
8	ACEITE QUEMADO	Gln	162.00	0.08	21.60
9	AGUA	M3	265.61	100.00	26,563.20
10	MATERIAL SELECTO	M3	439.02	300.00	131,706.00
11	CLAVOS	LB	32.13	30.00	963.90
12	MADERA RUSTICA DE PINO	PT	1,989.09	20.00	39,781.80
Subtotal en Materiales Nacionales					1,443,578.10
13	LIJA	UNID	217.00	7.00	1,519.00
14	RODILLOS Y ACCESORIOS	UNID	13.02	90.00	1,171.80
15	DILUYENTE	GLN	36.89	180.00	6,640.20
16	PINTURA DE ACEITE	GLN	145.39	600.00	87,234.00
17	BROCHA DE 3"	UNID	21.70	45.00	976.50
Subtotal en Materiales Importados					97,541.50
18	PINTOR	JDR	117.18	400.00	46,872.00
19	TOPOGRAFO	JRD	6.75	500.00	3,375.00
20	CARPINTERO	JDR	100.98	350.00	35,343.00
21	ALBAÑIL	JDR	468.18	500.00	234,090.00
Subtotal en Mano de Obra Calificada					319,680.00
22	PEON	JDR	1,039.38	225.00	233,872.70
23	CADENERO	JDR	2.70	350.00	945.00
24	AYUDANTE	JDR	776.32	250.00	194,080.00
Subtotal en Mano de Obra No Calificada					428,897.70
25	VIBRADOR	DIA	82.08	500.00	41,040.00
26	MEZCLADORA	BOLSA	4,056.48	15.00	60,847.20
27	TEODOLITO	DIA	1.35	1,000.00	1,350.00
28	VOLQUETA 5 M3	HRA	168.48	1,000.00	168,480.00
29	COMPACTADORA DE PLATO	JDR	40.50	780.00	31,590.00
Subtotal en Herramientas y Equipos					303,307.20

Gran total.....2,593,004.50





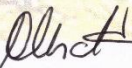


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

El Suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, HACE CONSTAR QUE: en esta fecha la Empresa **CIID S DE R.L.**, Efectuó la visita oficial al Proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Código LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023**, con la cual cumple con el requerimiento establecido en las instrucciones a los licitantes que forman parte del documento de licitación.

Dado en la ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.


DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

El Suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, HACE CONSTAR QUE: en esta fecha la Empresa **CONSTRUCCIONES APN.,** Efectuó la visita oficial al Proyecto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Código LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023,** con la cual cumple con el requerimiento establecido en las instrucciones a los licitantes que forman parte del documento de licitación.

Dado en la ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.



DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca

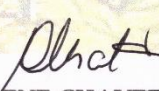


ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA

CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

El Suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, HACE CONSTAR QUE: en esta fecha la Empresa **SINSA S DE R.L.**, Efectuó la visita oficial al Proyecto **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Código LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023**, con la cual cumple con el requerimiento establecido en las instrucciones a los licitantes que forman parte del documento de licitación.

Dado en la ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, a los un días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.


DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

ACTA DE APERTURA

LPR-04-2023

**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO
HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I
ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZAN"
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
Ubicado en la Ciudad de Guaimaca,
Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán**

FUENTE MUNICIPAL

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, el **día Lunes 16 de Octubre del 2023**, a las **11:00 A.M.**, siendo la hora señalada para la apertura de las ofertas relacionadas para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**, Ubicado en la Ciudad de Guaimaca, Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

Con el fin de proceder a la Recepción y apertura de las ofertas, proyecto que será financiado por la Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

INFORMACION SOBRE LAS OFERTAS

OFERTANTE	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO	FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES APN	L. 2,271,800.00	NO PRESENTO GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	Edwing Zapata

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

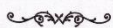


2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.



2769-3590
2769-4262

SINSA S DE R.L.	L. 2,400,060.00	NO PRESENTO GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	Derbin Banegas.
CIID S DE R.L.	L. 2,050,100.00	SEGUROS CREFISA ZN-FL-100020-2023 L. 40,001.00 DEL 16/10/2023 AL 16/02/2024	

OBSERVACIONES:

Las Bases de Licitación fueron compradas por las Empresas:

1. CIID S DE R.L.
2. CONSTRUCCIONES APN
3. SINSA S DE R.L.

En fe de lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en la Municipalidad de Guaimaca, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del dos mil Veintitrés.

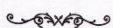
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	
LUIS RAMON CRUZ GONZALEZ	AUDITOR MUNICIPAL	
SR. DANIEL ANDINO	COMISIONADO MUNICIPAL	

— Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos —



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.



2769-3590
2769-4262

MARIA ISABEL ARRIOLA TORREZ	REPRESENTANTE COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA	
DRA. MARIA AUXILIADORA ARGUETA	REGIDORA MUNICIPAL	
KARLA GONZALEZ DURON	REGIDORA MUNICIPAL	
SILHA AGAR ZELAYA	DESARROLLO COMUNITARIO	



Cuando el Justo Governa, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

MEMORANDUM

PARA: LIC. SILHA AGAR ZELAYA
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
P.M. LUIS EDGARDO LOPEZ ACEITUNO
JEFE DE CATASTRO, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
P.M. JAIME ESPINOZA MENDOZA
CONTADOR MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
ING. CARLOS FABRICIO SOSA
OFICIAL DE INFORMACION, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
ING. MARIO ENRIQUE PAGOAGA DURON
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

DE: DR. NELSON RENE CHAVEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA

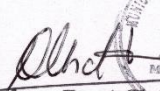
FECHA: LUNES 16 DE OCTUBRE DEL 2023

En el marco del proceso de la **Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2023**, para la "**Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico Calles principal Centro de Salud I ETAPA**", ubicado en el Municipio de **Guaimaca**, Departamento de **Francisco Morazán**", financiado por la **Municipalidad de Guaimaca**. Por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la comisión designada para la evaluación técnica y legal de la oferta de dicha licitación aperturada el **día Lunes 16 de Octubre del 2023**.

La comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Licitación.

Reservándose al Alcalde Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente,


Dr. Nelson René Chávez
Alcalde Municipal de Guaimaca



Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES
PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA,
LICITACION PRIVADA LPR-04-2023**

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUAIMACA, FRANCISCO MORAZAN

CUADRO DE REVISION LEGAL DE DOCUMENTOS

NO.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCCIONES APN	SINSA S DE R.L.	CIID S DE R.L.
1	Carta de Propuesta			
2	Precio del Suministro			
3	Garantia de Mantenimiento de Oferta			
4	Declaracion Jurada			
5	Escritura de Constitucion de la Sociedad			
6	Poder de Representante Legal			
7	Constancia de Inscripcion en la Camara de Comercio del Domicilio del Participante.			
8	Constancias de Proyectos en otras Instituciones			
9	Estados Financieros Auditados a Junio del año 2023.			
10	Referencias Bancarias y Comerciales			
11	Constancia de Solvencia Municipal			
12	Copia de Permisos de Operación			



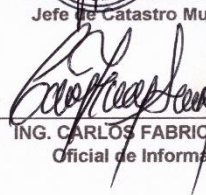
LIC. SILVIA AGAR ZELAYA JIMENES
Jefe Desarrollo Comunitario



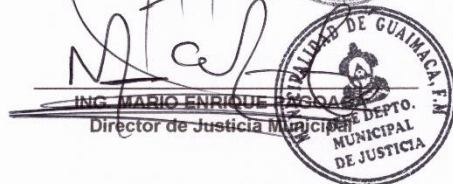
P.M. EDUARDO EDGARDO LOPEZ
Jefe de Catastro Municipal



P.M. JAIME EBERVO ESPINOZA
Tesorero Municipal



ING. CARLOS FABRICIO ROSALES
Oficial de Informacion



ING. MARIO ENRIQUE RIVERA
Director de Justicia Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
FRANCISCO MORAZAN**

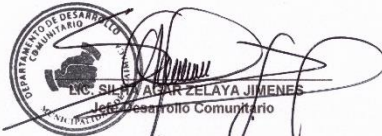
CUADRO DE REVISION LEGAL DE DOCUMENTOS

RESUMEN GENERAL

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD
I ETAPA, LICITACION PRIVADA LPR-04-2023**

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUAIMACA, FRANCISCO MORAZAN

DOCUMENTOS DE COTIZADOR DISPOSICIONES GENERALES	CONSTRUCCIONES APN	SINSA S DE R.L.	CIID S DE R.L.
A) Firmada la Oferta por el Representante Legal de la Empresa, o del oferente en caso de tratarse de comerciante individual.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
B) Garantía de sostenimiento de oferta emitida por una Institución Aseguradora o Bancaria, en la que se afiance al oferente por un monto mínimo del 2% del monto de la oferta presentada con una vigencia de 120 Días.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	SI PRESENTO
DOCUMENTOS DE LICITACION			
Oferta presentada inscrita en Lapiz Grafito.	NO	NO	NO
Habilitada por contratar con el Estado de Honduras.	SI	SI	SI
Raspaduras Eminencia en el Precio.	NO	NO	NO
Constancia de Visita de Campo.	SI	SI	SI


LIC. SILVIA AGAR ZELAYA JIMENES
 Jefe Desarrollo Comunitario

P.M. LUIS EDUARDO LOPEZ ACEITUNO
 Jefe de Catastro Municipal


P.M. JAIME ESPINOZA
 Tesorero Municipal

ING. CARLOS FABRICIO ROSA
 Oficial de Informacion

ING. MARIO ENRIQUE PAGOAGA
 Director Justicia Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO**

LICITACION: LPR-04-2023

**PROYECTO: CONSTRUCCION PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA
MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

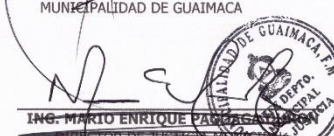
No.	CONTRATISTA	MONTO OFERTADO	MONTO DE LA GARANTIA	MONTO EVALUADO	RELACION PRESUPUESTO BASE	Califica Si/No	ORDEN DE CALIFICACION	OBSERVACION
1.0	CONSTRUCCIONES APN	2,271,800.00	NO PRESENTO	2,271,800.00	87.61%	SI	1.00	Oferta dentro del Rango del Precio Base
2.0	SINSA S DE R.L.	2,400,060.00	NO PRESENTO	2,400,060.00	92.56%	SI	2.00	Oferta dentro del Rango del Precio Base
3.0	CIID S DE R.L.	2,050,100.00	41,002.00	2,050,100.00	79.06%	SI	3.00	Oferta mas conveniente

El presupuesto base para este proyecto es:

L. 2,593,004.50


LIC. SILVIA AGAR ZELAYA
 JEFE DESARROLLO COMUNITARIO
 MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

ING. CARLOS FABRICIO ROSA
 OFICIAL DE INFORMACION
 MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA


P.M. JAIME ESPINOZA MENDOZA
 TESORERO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

ING. MARIO ENRIQUE PAGOAGA
 DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA


P.M. LUIS EDUARDO LOPEZ ACEITUNO
 JEFE CATASTRO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

MEMORANDUM

PARA: **Dr. Nelson René Chávez Hernández**
Alcalde Municipal de Guaimaca

DE: **Comisión Evaluadora**

ASUNTO: **Leer Texto**

FECHA: **19 de Octubre del 2023**

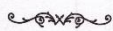
Muy respetuosamente nos dirigimos a usted para notificarle: Que una vez efectuado el análisis técnico, económico y legal de la Oferta de las Empresas que Licitaron para realización del **PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA**, según **Licitación Privada LPR-04-2023**, se dieron las siguientes conclusiones y en función a las mismas, esta comisión evaluadora se enuncia de esta manera y adjunta toda la documentación siguiente:

1. **Copia de Nombramiento de Comisión**
2. **Cuadros (Legales, Técnicos y Económicos)**
3. **Acta de Recomendación**
4. **Copia del Acta de Apertura**

Sin otro particular, nos suscribimos de usted

Cc: archivo

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.



2769-3590
2769-4262

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En la Ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán a los diecinueve días del mes de Octubre del año 2023, reunidos en las Oficinas de la Municipalidad de Guaimaca, los miembros de la Comisión Evaluadora Licenciada Silha Agar Zelaya Jiménez Jefe Desarrollo Comunitario, P.M. Jaime Eberto Mendoza Tesorero Municipal, P.M. Luis Edgardo Lopez Aceituno, Jefe de Catastro Municipal, Ing. Carlos Fabricio Sosa Oficial de Información, Ing. Mario Enrique Pagoaga, Director de Justicia Municipal, nombrada por el Señor Alcalde Municipal el Dr. Nelson Rene Chávez Hernández, para la evaluación de las ofertas de la **Licitación Privada LPR-04-2023**, realización del **PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA**, financiada con **Fondos Municipales**.

Propuestas presentadas por los oferentes:

No.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS
1	CONSTRUCCIONES APN	L. 2,271,800.00
2	SINSA S DE R.L.	L. 2,400,060.00
3	CIID S DE R.L.	L. 2,050,100.00

Una vez efectuado el análisis técnico, económico y legal se dieron las siguientes observaciones y en función a las mismas, esta comisión evaluadora se pronuncia de la manera siguiente:

PRIMERO: Se **Recomienda** adjudicar a la Empresa **CIID S DE R.L.**, ya que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación. Por un monto ofertado de **(L. 2,050,100.00)** (Dos millones cincuenta mil cien Lempiras netos).

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

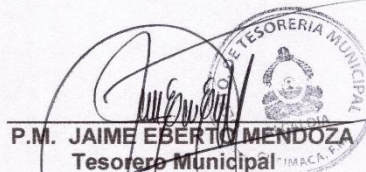
SEGUNDO: Las Empresas Construcciones APN y SINSA S de R.L. que participaron en el proceso de apertura de ofertas, no presentaron garantía de cumplimiento de oferta, solamente presentaron la Carta Propuesta, por lo tanto no son objeto de análisis.

TERCERO: Forman parte del presente dictamen: a) Cuadro de Análisis Técnico y Legal de Ofertas, b) Acta de Apertura de Ofertas, c) Memorando de Nombramiento de Comisión Evaluadora.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión Nombrada al efecto.

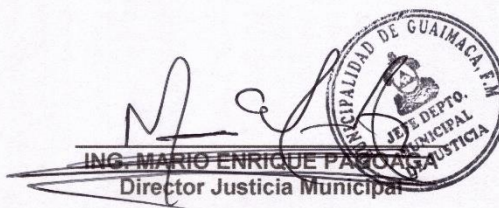
2769-3590
2769-4262


LIC. SILVIA AGAR ZELAYA J.
Jefe de Desarrollo Comunitario


P.M. JAIME EBERTO MENDOZA
Tesorero Municipal


P.M. LUIS EDGARDO LOPEZ
Jefe Catastro Municipal


ING. CARLOS FABRICIO ROSA
Oficial de Información


ING. MARIO ENRIQUE PARDO
Director Justicia Municipal

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

CIID

CIID S. de R.L.
Col. Piedras Bonitas, Calle Principal al Volcán,
contiguo a Consultorio Médico Eliasib, Comayagua.
Telefono:98383412
Correo Electrónico: ciid.gerenciadeproyectos@gmail.com

Fecha: Lunes 16 de octubre de 2023

CARTA PROPUESTA

Ref.: Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023 "CONSTRUCCION PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN".

Estimado señor ALCALDE MUNICIPAL:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada **CIID CONSULTORES, INGENIERIA, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS S. De R.L.**, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir materiales para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN", del Municipio de Guaimaca, F.M. de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el Cuadro de presupuesto por Actividades a Realizar siendo el valor de la oferta Dos Millones Cincuenta Mil Cien Lempiras Exactos, (Lps. 2,050,100.00).

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando asimismo declaro que mi utilidad en dicho proyecto será del 6.5% para los correspondientes impuestos.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Guaimaca, F.M. me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un periodo de 2 meses contados a partir del día de la apertura de las ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

Nombre: Jose Luis Cárdenas irías
Cargo: Gerente de Proyectos
Dirección: Col. Piedras Bonitas, Calle Principal al volcán, Comayagua, Comayagua.
Teléfono: 97516065

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Guaimaca firmo la presente a los 16 días del mes de Octubre del año 2023.

Ing. Juan R. Cárdenas
Gerente y Representante Legal
CIID S. de R.L.



Cel:98383412



Ciid.gerenciadeproyectos@gmail



CIID S DE RL

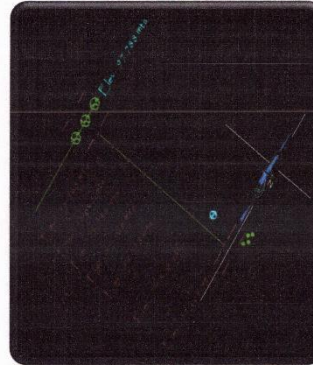
**PRESUPUESTO DE OFERTA PARA EJECUCION PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL DEL CENTRO DE SALUD I ETAPA**

Item	Actividad a Realizar	Unidad	Cantidad	Precio	Total
PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO					
1	Trazado y marcado	MI	220.00	25	5500
2	Corte de carpeta existente	M³	150.00	550	82500
3	Corte de Terraceria de Calle	M³	230.00	240	55200
4	Relleno de material selecto	M³	200.00	338	67600
5	Conformacion y compactacion	M²	1,400.00	95	133000
6	Botado de material sobrante	M³	320.00	350	112000
7	Nivelacion Linea Central	ML	220.00	75	16500
8	Encofrado y Preparacion Pastilla	M²	1,400.00	97	135800
9	Fundicion Concreto 4000psi 6"	M²	1,400.00	990	1386000
10	Desencofrado y Corte de pastilla	M²	1,400.00	40	56000
Total Pavimento Hidraulico Guimaca					2050100

Nota: El material considerado es cascajo
Suelo Duro

Presupuesto Presentado en base a Datos Obtenidos de Visita de Campo


 CIID CONSULTORES, INGENIERIA, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS S. DE R.L.
 ING. JUAN RAMON CARDENAS TRIAS
 GERENTE PROPIETARIO Y REPRESENTANTE





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

Guaimaca, Francisco Morazán
19 de Octubre 2023

SEÑORES
CIIDS DE R.L.
Presente



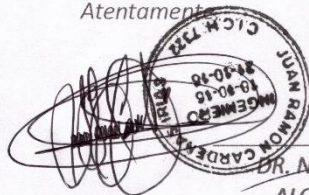
2769-3590
2769-4262

Por este medio me dirijo a Usted con referencia al Proceso de LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2023, que corresponde al **"PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA,"** ubicado en el Municipio de GUAIMACA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN.

Al respecto me permito comunicarle que dicha Licitación le ha sido adjudicada, por un monto de **Lps. 2,050,100.00** (Dos Millones Cincuenta Mil Cien Lempiras Exactos).

Por lo anterior solicito a Usted pasar por las oficinas de la **Alcaldía Municipal de Guaimaca**, para recibir la respectiva Constancia de Adjudicación y proceda al trámite de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Calidad, la que deberá ser entregada a la Municipalidad de Guaimaca, como lo establecen las Bases de Licitación.

Atentamente



DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA



Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

CONSTANCIA LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2023

El suscrito Alcalde Municipal de Guaimaca, **Dr. Nelson René Chávez Hernández**, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que a la Empresa **CIID S DE R.L.** se le ha adjudicado el **"PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA,"** ubicado en el Municipio de **GUAIMACA**, Departamento de **FRANCISCO MORAZAN**, mediante **LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-04-2023** y para formalizar el contrato debe presentar la siguiente garantía:

GARANTIA DE CONTRATO (15%)

TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 307,515.00), LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SERA DE **(03) MESES** DESPUES DE FINALIZADA LA OBRA.

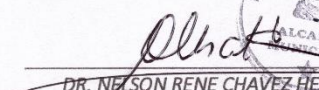
GARANTIA DE CALIDAD (5%)

CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 102,505.00), LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SERA DE **UN (01) AÑO** DESPUES DE FINALIZADA LA OBRA.

Esta garantía deberá contener los siguientes requisitos esenciales:

1. Cláusula: **"LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.
2. Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado
3. El sello de la Institución Bancaria o Aseguradora
4. El numero de Código del Proyecto
5. Vigencia con fechas.
6. Las cantidades en letras y números
7. Nombre del Ejecutor completo y claro
8. Numero correlativo del banco o aseguradora.
9. Ubicación específica del Proyecto

Guaimaca, Francisco Morazán 19 de Octubre 2023


DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA



Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



2769-3590
2769-4262

DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION

Contratación de Obras Menores

**MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZAN**



LICITACION PRIVADA
LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023

DOCUMENTOS DE LICITACION

Documento para la Contratación de Obras Menores

Municipalidad de Guaimaca
Departamento de Francisco Morazán

PROYECTO:

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO
HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE
SALUD I ETAPA DEL MUNICIPIO DE GUAIMACA,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

Código LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023

Emitido el: 25 de Septiembre del 2023

LPR No: Licitación Privada CLL-04-2023

Contratante: *Municipalidad de Guaimaca, Departamento
de Francisco Morazán*

País: Honduras C.A

INTRODUCCION

Estos documentos estándar de licitación se han preparado para los tipos de contratos que más se utilizan en la contratación de obras, que son el contrato basado en la medición de ejecución de obra (precios unitarios en una Lista de Cantidades) y el contrato por suma alzada. Los contratos por suma alzada se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en cantidades o en las Especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Sitio de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de fundación). El texto principal se refiere a los contratos basados en precios unitarios. **Se presentan cláusulas o redacciones alternativas para su uso en los contratos por suma alzada.**

Deberá verificarse que las disposiciones de los documentos estándar de licitación sean consistentes con los requisitos de las obras específicas que se han de contratar. Se deberán seguir las siguientes indicaciones para el uso de los documentos:

- (a) Todos los documentos listados en el índice son normalmente necesarios para la contratación de obras. Sin embargo, los mismos deberán ser adaptados a las circunstancias del proyecto en particular según se requiera.
- (b) Antes de emitir los Documentos de licitación, el Contratante preparará los Datos de la Licitación (Sección II), las Condiciones Especiales del Contrato (Sección VI) y las Secciones VII, VIII, IX que se refieren a las Especificaciones, los Planos y la Lista de Cantidades, respectivamente. El Contratante deberá leer y / o proporcionar la información señalada en las notas entre corchetes y letra itálica. En aquellos pocos casos en que se requiera que el Oferente suministre información, así lo especificarán las notas. **Las notas de pie de página y las notas para el Contratante no forman parte del texto y no deberán incluirse en los documentos de licitación emitidos a los Oferentes.**
- (c) Las modificaciones que se requieran para responder a las necesidades de cada proyecto o contrato, deberán realizarse solamente en los Datos de la Licitación y en las Condiciones Especiales del Contrato como enmiendas a las Instrucciones a los Oferentes y a las Condiciones Generales del Contrato, respectivamente.
- (d) Estos documentos estándar de licitación han sido preparados para su uso en los procedimientos de licitación en donde no se haya llevado a cabo proceso de precalificación. Sin embargo podrán ser utilizados para licitación con precalificación con muy pequeñas modificaciones, si bien en estos documentos no se considera el proceso de precalificación de los Oferentes propiamente dicho.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	8
1. Alcance de la licitación	8
2. Fuente de fondos.....	8
3. Fraude y corrupción.....	8
4. Oferentes elegibles.....	11
5. Calificaciones del Oferente	12
6. Una Oferta por Oferente.....	15
7. Costo de las propuestas	15
8. Visita al Sitio de las obras	15
B. Documentos de Licitación	15
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	15
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	16
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	16
C. Preparación de las Ofertas	16
12. Idioma de las Ofertas.....	16
13. Documentos que conforman la Oferta.....	16
14. Precios de la Oferta	17
15. Monedas de la Oferta y pago	17
16. Validez de las Ofertas	18
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	18
18. Ofertas alternativas de los Oferentes	20
19. Formato y firma de la Oferta	21
D. Presentación de las Ofertas	22
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	22
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	22
22. Ofertas tardías.....	23
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	23
24. Apertura de las Ofertas	23
25. Confidencialidad	24
26. Aclaración de las Ofertas.....	25
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	25
28. Corrección de errores.....	26
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	26
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	27
31. Preferencia Nacional	27
F. Adjudicación del Contrato	28
32. Criterios de Adjudicación	28

33.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	28
34.	Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	28
35.	Garantía de Cumplimiento	29
36.	Pago de anticipo y Garantía	30
37.	Conciliador	30

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
 - (c) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos
 - 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, es la Municipalidad, **identificado en los DDL**, para sufragar totalmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. La Municipalidad efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que La Municipalidad los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato.
3. Fraude y corrupción
 - 3.1 La Municipalidad exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por La Municipalidad. En particular, La Municipalidad exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por La Municipalidad incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras y consultores individuales (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes),

observar los más altos niveles éticos y denunciar a La Municipalidad todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de adquisición y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) soborno; (b) extorsión o coerción; (c) fraude; y (d) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, La Municipalidad también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. La Municipalidad aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) La Municipalidad define las expresiones que se indica a continuación:

- i. "Soborno", que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
 - (ii) "Extorsión o coerción", que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
 - (iii) "Fraude", que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;
 - (iv) "Colusión", que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito;
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de La Municipalidad,

cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto financiado por La Municipalidad incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales, prestatarios (incluyendo beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores, contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por La Municipalidad, La Municipalidad podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por La Municipalidad;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que La Municipalidad considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por La Municipalidad, excepto bajo aquellas condiciones que La Municipalidad considere apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para La Municipalidad un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas de La Municipalidad aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (d) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal b) de esta Cláusula serán impuesta por La Municipalidad en forma pública.

3.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por La Municipalidad y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por La Municipalidad de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las

especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

4.2 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.2 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;

- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL**.

5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.4 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA

será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL.**

- | | |
|---------------------------------|--|
| 6. Una Oferta por Oferente | 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. |
| 7. Costo de las propuestas | 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. |
| 8. Visita al Sitio de las obras | 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. |

B. Documentos de Licitación

- | | |
|--|--|
| 9. Contenido de los Documentos de Licitación | 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: |
|--|--|

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

- | | |
|---|---|
| 10. Aclaración de los Documentos de Licitación | 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL . El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. |
| 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación | <p>11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.</p> <p>11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.</p> <p>11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.</p> |

C. Preparación de las Ofertas

- | | |
|---|--|
| 12. Idioma de las Ofertas | 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica en los DDL . |
| 13. Documentos que conforman la Oferta | <p>13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);(b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;(c) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);(d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación; |

- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- (f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**
- 14. Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.
- 15. Monedas de la Oferta y pago**
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada en los DDL**, vigente a la

fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.

15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de

17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el

Mantenimiento de la Ofertaformulario original **especificado en los DDL**.

- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una **garantía bancaria** emitida por una institución bancaria, una **fianza o póliza de caución** emitida por una aseguradora o afianzadora o un **Cheque Certificado** emitido por una Institución Financiera o Bancaria.
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (f) permanecer válida por un período que expire 120 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de

Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

**18. Ofertas
alternativas de los
Oferentes**

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**19. Formato y firma
de la Oferta**

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta

seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes deberán presentar sus Ofertas de manera personal, el día indicado de la Apertura de las Ofertas. El Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha

límite.

22. Ofertas tardías 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL**.
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas

de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL**.

- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo

transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen

sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

de 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después

se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros

IAO

F. Adjudicación del Contrato

- | | |
|--|--|
| 32. Criterios de Adjudicación | 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO. |
| 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas | 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante. |
| 34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio | <p>34.1 Antes de la expiración de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").</p> <p>34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.</p> <p>34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente</p> |

seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.

34.4 Documentos del Licitador:

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los siguientes documentos:

- a) "CARTA PROPUESTA"
- b) "PRECIO _____"
- c) **Garantía de Sosténimiento de Oferta** del 2% del monto ofertado (conforme al anexo).
- d) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **(debidamente autenticadas por notario público).**
- e) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, copia de la tarjeta de Identidad y solvencia municipal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(todos debidamente autenticados por notario público).**
- f) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del participante.
- g) Constancias de Servicios prestados objeto de la licitación, realizados a instituciones del sector público, instituciones o empresas privadas.
- h) Estados financieros auditados a **Junio del año 2023** por firma auditora, independiente de la empresa oferente.
- i) Referencias bancarias y referencias comerciales.
- j) Constancia de solvencia Municipal
- k) Copia de permiso de operación de la empresa.

NOTA: Los documentos que se presenten en copia, deberán ser autenticados por Notario Público.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria, poliza o fianza, cheque de caja) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria o cheque de caja, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.
- 36. Pago de anticipo y Garantía** 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.
- 37. Conciliador** 37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: <i>La Municipalidad de Guaimaca, Francisco Morazán</i> Las Obras son: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN" El nombre e identificación del contrato es CODIGO LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es TREINTA DIAS (30)
IAO 2.1	El Prestatario es la Municipalidad de Guaimaca.
IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se modifica de la siguiente manera: Lista de otros documentos requeridos, que deberá presentar un Contratista: • Estar inscrito en el Banco de Contratistas la Municipalidad /Mancomunidad
IAO 5.4	No Aplica
IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Subcláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: Conforme se indica en la IAO 5.3
IAO 5.5(a)	No Aplica
IAO 5.5 (b)	No Aplica
5.5 (c)	El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: VOLQUETA 5 M3, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, MEZCLADORA DE CONCRETO, VIBRADOR DE CONCRETO, RETROEXCAVADORA.
IAO 5.5 (e)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: UN MILLON DE LEMPIRAS
IAO 5.6	No Aplica

B. Documentos de Licitación

IAO 10.1	La dirección del Contratista para solicitar aclaraciones es: MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, TELEFAX 2769-4262 / 2769-4280 Correo muniquaimaca@yahoo.com toda pregunta será por escrito lo mismo que las respuestas.
----------	--

C. Preparación de las Ofertas

12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: <i>Español</i>
13.1	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: <i>Lista de Cantidades con indicación de precios</i>
IAO 14.4	Los precios unitarios "no estarán" sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es el <i>Lempira</i>
IAO 15.2	No Aplica
IAO 15.4	No Aplica
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de <i>90 días calendario</i>
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario para garantía de la Oferta (garantía bancaria o fianza) incluido en la Sección X "Formularios de Garantía". La Garantía de la Oferta será por un 2% del monto ofertado; deberá ser igual a la especificada en el Llamado a Licitación. CLAUSULA ESPECIAL "LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"
17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: <i>el 2 por ciento del valor estimado de las Obras</i>
IAO 18.1	"No se considerarán" Ofertas alternativas.

IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: original y una copia.
IAO	En el caso de órdenes de cambio positivas se reconocerá hasta un monto del 10% acumulado, mismo que será financiado con fondos municipales.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	No Aplica
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN UBICADA FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE GUAIMACA Atención: DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA Dirección: Alcaldía Municipal de Guaimaca, Barrio el centro frente al parque central. Número del Piso/ Oficina: 2769-4262 / 2769-4280 Ciudad y Código postal: Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán. País: Honduras
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1. No. De Licitación LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE LUNES 16 DE OCTUBRE 2023 A LAS 11:00 A.M".
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: LUNES 16 DE OCTUBRE 2023, A LAS 11:00 A.M".
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, Francisco Morazán Fecha: LUNES 16 DE OCTUBRE 2023, A LAS 11:00 A.M".

F. Adjudicación del Contrato	
IAO 35.1	La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será: <i>una Garantía Bancaria</i> , <i>“una Fianza”</i> o <i>“Cheque de Caja”</i> .
36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento del Precio del Contrato.
IAO 37.1	El Conciliador que propone el Contratante es <i>[indique el nombre y la dirección]</i> Los honorarios por hora para este Conciliador serán de <i>[indique el monto y la moneda]</i>. Los datos personales de este Conciliador son los siguientes: <i>[Proporcione la información relevante, como educación, experiencia, edad, nacionalidad y cargo actual; adjunte páginas adicionales si es necesario].</i> La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es <i>La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa</i>.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de un año a partir de la fecha de terminación de la obra.
CGC 1.1 (o)	El Contratante es La Municipalidad de Guaimaca, Francisco Morazán
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es Treinta (30) Días
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras es <i>[indique el nombre y la dirección del Gerente de Obras]</i>
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras está ubicada en, Guaimaca: Area Urbana
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es <i>Se considerará como tal la misma fecha en que se firme el contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD y del EL CONTRATISTA.</i>
CGC 1.1 (dd)	Las Obras consisten en "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN" Código LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde]</i>
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Planos Constructivos, desglose y análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, orden de inicio, garantías de fiel cumplimiento y anticipo y carta de adjudicación.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es El Idioma Español La ley que gobierna el Contrato es la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas <i>[liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde]</i>

CGC 9.1	Personal Clave: <i>[liste los nombres del Personal Clave]</i>
CGC 13.1	No Aplica
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: <i>[enumere los Informes de Investigación del Sitio de las Obras]</i>
CGC 14.4	No Aplica
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) <i>[indique el (los) lugar(es) y la(s) fecha(s)]</i>
CGC 25.2	No Aplica
CGC 25.3	Cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que no se solucione amistosamente, se remitirá a arbitraje de conformidad con las leyes de la República de Honduras, vigentes en ese momento. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido en relación con dicho arbitraje como fallo definitivo sobre esa controversia y reclamación.
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Honduras, Centro América.
CGC	En el caso de órdenes de cambio positivas se reconocerá hasta un monto del 10 % acumulado, mismo que será financiado con fondos municipales.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará en su oferta el cronograma y metodologías de ejecución de las obras a realizar.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <i>[indique número]</i> días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>[indique el monto]</i>
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El período de responsabilidad por defectos es: 365 días después de la fecha de entrega de la obra.

D. Control de Costos

CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: <i>El Lempira</i>
CGC 47.1	El Contrato <i>no está</i> sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC. Para este proceso no se reconocerá escalamiento de precios, cualquier posible variación en los mismos debe ser prevista por el contratista e incluir ese valor en su oferta.
CGC 48.1	El porcentaje de la retención de garantía ascenderá a 12.5% de cada estimación de obra ejecutada y se librá en su totalidad al momento del acta de recepción provisional.
CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.125% por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato, sobrepasado este monto se procederá a la rescisión del mismo.
CGC 50.1	No Aplica
CGC 51.1	El pago por anticipo será de un 20% del monto del contrato y se pagará al Contratista una vez que éste haya entregado la garantía, fianza o cheque de caja de cumplimiento por el 15% del monto del contrato. La garantía a recibir, será del 100% del anticipo, cuya vigencia será igual a la del plazo del contrato.
CGC 52.1	El monto de la garantía de cumplimiento es del 15% del valor del contrato y podrá ser una garantía de una institución bancaria, cheque de caja o una fianza de una institución aseguradora. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta tres meses después del nuevo plazo establecido, debiendo renovarse 30 días antes de cada vencimiento.
E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	No Aplica
CGC 58.2	No Aplica
CGC 59.2 (g)	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.125% por cada día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato, sobrepasado este monto se procederá a la rescisión del mismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUADRO DE CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRA

Numero	Descripción	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
1	Trazado y Marcado con teodolito	ML	270.00		
2	Excavación Material Tipo I (Material Comun)	M3	648.00		
3	Acarreo de Material (Desperdicio)	M3	842.40		
4	Relleno Material Selecto (Compactado de Plato)	M3	324.00		
5	Pavimento con Concreto Hidráulico de 4,000 PSI Libras/Pulg2 e= 15 Cms	M2	2,160.00		
6	Bordillo de Concreto 0.15x0.15 cms	ML	540.00		
7	Escobillado	M2	2,160.00		
8	Cortes de Juntas de Concreto	M2	2,160.00		
9	Pintura de Aceite	M2	216.00		
GRAN TOTAL					

TRAZADO, MARCADO Y NIVELADO

Unidad: GLOBAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar haciendo uso del teodolito. - El terreno donde se construirá la edificación: Pavimentación con concreto hidráulico, bordillo de concreto, etc., deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación localizar ejes y puntos que definan la sección de la calzada a construir según el diseño del Proyecto.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado y nivelado, será la unidad global medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

EXCAVACION Y BOTADO DE MATERIAL TIPO I

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este Trabajo Consistirá en la Excavación Tipo I (Material Común), utilizando retroexcavadora, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de explosivos. El Contratista deberá tener cuidado donde haya pozos de inspección para no dañarlos. El material producto de la excavación debe ser cargado y botado con volqueta en lugares autorizados por la Municipalidad Local.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

La profundidad de la excavación será variable según lo indicada en los planos de construcción o según lo autorice la supervisión.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por Excavación y botado de material común será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

RELLENO MATERIAL SELECTO (COMPACTADO DE PLATO)

Unidad: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Estos trabajos consistirán en remover, escarificar, colocar, manipular, humedecer el material removido y compactar a un porcentaje mínimo del 95% necesario con el propósito de preparar la sub rasante para luego tender la base. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado con compactadora de rodillo iniciando desde los bordes al centro de la sección y manteniendo traslapes continuos en los sitios compactados.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Este trabajo de conformación de sub rasante requiere de Mano de Obra calificada y equipo tales como tanque de agua, motoniveladora y compactadora de rodillo.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO

MEDICION: La cantidad a pagarse por conformación de sub rasante será el número de m2 medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

CONCRETO HIDRAULICO DE 4,000 PSI E=15 CMS, INCLUYE CORTADO Y CURADO

Unidad: M3

Descripción: Este trabajo consiste en la construcción de un pavimento de hormigón de cemento portland sobre una capa de base.

Materiales: El Contratista, con la debida anticipación someterá a la aprobación del Supervisor la calidad de los materiales

a) Cemento: El cemento a emplearse será Portland gris tipo I el cual, deberá llegar al sitio de la construcción en sus envases originales y enteros. El tiempo que, el cemento este almacenado será no mayor de dos (2) semanas y, el que se encuentre almacenado en malas condiciones, podrá ser rechazado por el Supervisor sin necesidad de previa prueba de calidad.

b) Arena y Grava: Deberán ser agregados limpios, libres de impurezas orgánicas, arcilla, limos, etc.

c) Agua: El agua a utilizarse debe ser limpia, fresca, no dura y libre de materiales

Aditivos para el Concreto: El uso de aditivos para el concreto con, el objeto de mejorar su calidad o de regular su fraguado o peso, deberá ser aprobado por el Supervisor.

Equipo: Antes de comenzar con las operaciones de pavimentación, todos los equipos y herramientas necesarios para la preparación de la subrasante, dosificación, pavimentación, terminación y operaciones de curado, deberán estar en el lugar del proyecto.

El equipo estará adecuadamente ajustado y en buenas condiciones mecánicas, y aquél equipo que a criterio de la Supervisión no esté en forma de producir un hormigón de la calidad especificada, deberá ser ajustado, reparado o reemplazado.

a. Mezcladoras. El hormigón puede ser mezclado totalmente en una planta central o parcialmente mezclado en la misma y utilizar camiones mezcladores para complementar el mezclado.

Una placa del fabricante deberá mostrar la capacidad del mezclador en términos de volumen de hormigón mezclado, y la velocidad recomendada del tambor mezclador o de las paletas deberán figurar en un lugar visible del mezclador.

b. Planta central. Las mezcladoras deberán combinar los agregados, el cemento y el agua en forma tal de obtener una masa uniforme y eficazmente mezclada, dentro del período de mezcla especificado y permitir la descarga de la mezcla sin segregación.

c. Camiones mezcladores y camiones agitadores. Los camiones mezcladores para el mezclado y el transporte del hormigón y los camiones agitadores para el transporte del hormigón mezclado en planta central deberá satisfacer la AASHTO N15.

d. Vibradores. Los vibradores a emplear para obtener la consolidación del hormigón en todo el ancho entre moldes, deberán ser del tipo superficial a batea (recomendando que este tipo de vibrador superficial se utilice en pavimentos con espesores no mayores de 20 cm.) o del tipo interno, bien sea con tubo sumergido o de cabeza vibratoria múltiple. La frecuencia de los vibradores superficiales no será menor de 3,500 impulsos por minuto y la frecuencia para los vibradores sumergidos será de 5,000 impulsos para los vibradores de tubo y no menor de 7,000

impulsos por minuto para los de cabeza vibradora. Cuando se utilicen vibradores interiores de tipo cabeza múltiple, en proximidades de los moldes la frecuencia no será menor que 3,500 impulsos por minuto.

e. Aserrador del hormigón. Se dispondrá de suficientes equipos de aserrado que permitan aserrar las juntas en las dimensiones requeridas y con la velocidad necesaria

f. Moldes. Los moldes laterales rectos deberán ser metálicos con un espesor no menor a 5mm. y provistos en tramos no menores de 3m. de longitud. Los moldes deberán tener una altura igual al espesor de bordes especificado para el pavimento, sin juntas horizontales, y una base con ancho tal que sea igual a la altura del molde. El borde superior del molde no tendrá desviaciones respecto a un plano horizontal en más de 3mm. en 3m. y su cara no tendrá variaciones de más de 6mm. en 3m. Los moldes deberán poseer un diseño tal que permita el anclaje adecuado de los extremos de una sección con otra, que aseguren una resistencia adecuada al pasaje del equipo de pavimentación.

Limitaciones del mezclado.

El hormigón no será mezclado, colocado o acabado si no existe suficiente luz natural o un sistema adecuado de iluminación artificial.

La temperatura del hormigón mezclado, al momento de su colocación no será inferior a los 10 grados ni excederá de los 32 grados centígrados.

Nivelado del hormigón y colocación de refuerzos.

El hormigón será nivelado de acuerdo a la sección transversal indicada en los planos. Cuando el pavimento de hormigón sea colocado en dos capas, la capa inferior será nivelada y consolidada al ancho, largo y espesor requerido para colocar la capa de tejido o de malla de refuerzo directamente sobre el hormigón en su posición final y sin manipuleo posterior; si la capa superior no ha sido colocada dentro de los 30 minutos, la capa inferior será removida y reemplazada con concreto fresco a cargo del Contratista. Cuando el pavimento de hormigón sea colocado en una sola capa, el acero de refuerzo puede ser posicionado por delante de la colocación del hormigón o mediante métodos mecánicos luego que el hormigón de consistencia plástica haya sido desparramado. Las varillas de refuerzo que presenten aceite, pintura, grasa, defectos de laminado, oxidación suelta o de mucho espesor, u otros materiales extraños, será limpiada o no se permitirá su uso en el trabajo.

Enrasado final, compactación y acabado.

Secuencia: La secuencia de operaciones será la siguiente: enrasado, compactación, flotación, remoción de la lechada sobrante, emparejamiento y acabado final de la superficie. Se deberán proveer puentes de trabajo o elementos similares que permitan el acceso a la superficie del pavimento para las operaciones de acabado, emparejamiento y realización de correcciones en caso de que fuera necesario. No se permitirá el añadido de agua superficial al hormigón para lograr su acabado.

Acabado a máquina

a. Método no vibratorio. Inmediatamente después de que el hormigón sea distribuido o desparramado deberá ser perfilado y repasado por la máquina acabadora. La máquina deberá desplazarse sobre cada área del pavimento tantas veces y en tantos intervalos como sea

necesario para proveer una adecuada compactación y dejar una superficie de textura uniforme; deberán evitarse excesivas operaciones de acabado sobre áreas determinadas. Durante el primer paso de la máquina acabadora, una cresta uniforme de hormigón deberá ser mantenida por delante del escantillón en toda su longitud.

Método vibratorio. Los vibradores cuya acción sea en el ancho total del pavimento de la losa de hormigón. Si no es posible obtener una satisfactoria compactación del hormigón mediante el método vibratorio en las zonas de juntas a lo largo de los moldes en cercanías de estructuras y a lo largo y a lo ancho de todo el pavimento, deberán proveerse otros equipos y métodos que satisfagan las especificaciones correspondientes.

Acabado a mano.

Los métodos de acabado a mano serán utilizados únicamente bajo las siguientes condiciones:

- a. En el caso de que el equipo mecánico quede inutilizado, se suspenderá la colocación del hormigón y aquél que ya haya sido depositado sobre la rasante será terminado a mano.
- b. En zonas angostas o de dimensiones irregulares que no puedan ser terminadas con equipos mecánicos. El hormigón será enrasado con una enrasadora portátil adecuada. Una segunda enrasadora portátil deberá utilizarse para enrasar la capa inferior del hormigón en el caso de estar utilizándose acero de refuerzo. El escantillón para la superficie deberá ser como mínimo, 60 cm. más largo que el ancho máximo de la losa, superficialmente rígido para mantener su forma y estar construido de metal o de otro material reforzado con metal; la compactación se realizará mediante un vibrador manual. El escantillón será desplazado hacia delante sobre los moldes con un movimiento combinado longitudinal-transversal con una resultante en la dirección del trabajo, avanzando sin levantar ninguno de los extremos que están apoyados sobre los moldes laterales. Este proceso de enrasado deberá ser repetido hasta que la superficie presente una textura uniforme, libre de zona porosas, concordante con la sección transversal y a la rasante.

Correcciones de la superficie.

Después de que el enrasado ha sido completado y toda la lechada del agua en exceso removida, deberán ser corregidas las irregularidades que permanezcan en la superficie del pavimento mientras éste se encuentre en estado plástico. Las depresiones deberán ser rellenadas, enrasadas, consolidadas y vueltas a cavar; las zonas que hayan quedado altas serán rebajadas y rehechas. La superficie a través de las juntas deberá llevarse a una lisura acorde con las especificaciones. Se deberá continuar con las correcciones de la superficie hasta que el total de la misma quede libre de irregularidades y la losa se mantenga dentro de las tolerancias aceptadas para su sección transversal, superficie y a nivel.

Acabado final.

La superficie será texturizada mediante cepillo, cinta acabado de arrastre o equipo que provoquen ranuras transversales en el hormigón plástico, luego de que la película de agua haya desaparecido; el texturizado será completado mientras el hormigón esté en estado plástico sin provocar arrastres en la superficie, y la superficie texturizada acabada estará libre de zonas ásperas y porosas irregulares y depresiones. El texturizado se completará mediante uno de los siguientes métodos especificados:

Textura final utilizando cepillo.

El cepillo será manejado desde el centro al borde del pavimento con movimientos contiguos efectuados con una ligera superposición de los mismos. La operación de cepillado producirá un arrugamiento en la superficie que será uniforme en aspecto y tendrá un espesor aproximado de un milímetro y medio. Si se obtuvieran de esta manera resultados satisfactorios, este método puede reemplazar al barrido mecánico.

Bordes en moldes y juntas.

Después del acabado final los bordes del pavimento a lo largo de cada lado de cada losa y a cada lado de las juntas de expansión transversales, juntas formadas, juntas transversales de construcción, y juntas de construcción de emergencia, deberán ser retocados con una herramienta, y redondeadas al radio requerido en el Contrato. Esta operación deberá producir un redondeado bien definido y continuo, obteniéndose un acabado de hormigón liso y denso. La superficie de la losa no deberá ser perjudicada por la inclinación de la herramienta durante su uso; las marcas de las herramientas sobre las losas adyacentes a las juntas deberán ser eliminadas. El radio de curvatura de las esquinas de la losa no será modificado y se tendrá especial cuidado en remover completamente el hormigón que haya podido quedar sobre el relleno de la junta. Todas las juntas deberán ser controladas con un escantillón, antes de que el hormigón haya fraguado, y se deberá efectuar la corrección correspondiente si un costado de la junta hubiese quedado más alto o más bajo que las losas adyacentes.

Curado.

Inmediatamente después de completada la operación de acabado, la superficie del hormigón recientemente colocado deberá ser curada sin producir daños al mismo. La imposibilidad de proveer agua al curado será causa de inmediata suspensión de las operaciones de hormigonado. El hormigón no podrá estar expuesto a la intemperie por más de 30 minutos entre distintas etapas de curado o durante el período de curado la aplicación de agua a la superficie será solamente utilizada como una cura interina y excepcional y será efectuada mediante el rociado de agua en forma de neblina y se utilizará únicamente hasta que el método de curado definitivo sea utilizado. Las superficies y bordes del pavimento serán rociados uniformemente con un compuesto curador con pigmento blanco, inmediatamente luego del acabado y antes de que el hormigón haya fraguado. Si el pavimento ha sido curado inicialmente con esteras, el compuesto curador será aplicado en la cantidad indicada en las especificaciones o recomendadas por el Ingeniero Supervisor, siendo un valor estimado del mismo el de 0,3 de litro por m² y se aplicará utilizando un pulverizador mecánico que provoque una atomización total del líquido, el que estará equipado con un tanque agitador y una defensa contra el viento. Durante la aplicación el compuesto deberá ser continuamente agitado en forma mecánica y mantener un grado óptimo de mezclado, de manera tal que el pigmento esté uniformemente disperso en el líquido. El compuesto curador formará una película que deberá endurecer dentro de los 30 minutos después de aplicado. La película que se deteriore dentro de las 72 horas, luego de ser aplicada, deberá ser inmediatamente reparada mediante el agregado de una cantidad adicional de

compuesto curador; luego de retirar los moldes laterales, se deberá aplicar en forma inmediata el compuesto curador en los bordes expuestos, en la cantidad especificada.

Reparación de losas de pavimento defectuosas.

Losas rotas, fisuras erráticas, juntas de contracción ineficientes cercanas a la fisura, y desprendimientos a lo largo de juntas y fisuras, serán reemplazadas o reparadas antes de completar el sellado de juntas. Las losas de pavimento que contengan fisuras múltiples a través del espesor total de la misma que separen a la losa en tres o más partes deberán ser removidas y reemplazadas. Losas de pavimento que presente una fisura única, en forma diagonal, que intercepte a las juntas transversales y longitudinales dentro de un tercio del ancho y largo de la losa, desde la esquina, serán reparadas mediante el reemplazo de la porción menor de la losa, que quede a un costado de la fisura. Las grietas erráticas que penetren en el espesor total del pavimento deberán ser ranuradas y selladas; la parte superior de la fisura será ranurada en un espesor mínimo de 20mm. y en un ancho, no menor de 9 mm. ni mayor de 15, mediante una máquina acanaladora o ranuradora. La máquina ranuradora será capaz de seguir la huella de la fisura ensanchando la parte superior de la misma a la sección requerida sin descascarar o dañar el hormigón. El hormigón suelto y fracturado será removido y la ranura cuidadosamente limpiada y sellada. Las grietas erráticas que sean estrechas y no penetren en el espesor total del pavimento deberán ser dejadas en el estado en que se las encontró; la profundidad de la fisura será determinada mediante una inspección de los testigos perforados a costa del Contratista. Cuando una grieta errática transversal termine en, o cruce una junta de contracción transversal, la parte no fisurada de la junta será sellada con un mortero con resina de epoxi y la ranura será corregida y sellada. Cuando una fisura o grieta errática transversal corra paralela a una junta de contracción del proyecto y esté a una distancia igual o menor a un metro cincuenta de la junta, la fisura será rectificada y sellada y la junta se rellenará con un mortero con resina de epoxi; cuando la fisura transversal errática esté a más de un metro cincuenta de la junta de contracción más próxima a ella del pavimento, la junta y la fisura serán selladas. Las juntas que deberán ser rellenadas con mortero de resina de epoxi deberán ser cuidadosamente limpiadas previas al relleno. Las roturas de bordes serán reparadas mediante un corte hecho con sierra a por lo menos 25 mm. fuera de las zonas afectadas y en una junta, el corte con sierra deberá ser hecho hasta una profundidad de 50mm. o 1/6 del espesor de la losa, eligiendo la mayor de ellas. El hormigón entre el corte de la sierra y la junta o la fisura primaria deberá ser eliminado hasta encontrar el hormigón sano, y la cavidad formada será cuidadosamente limpiada de todo material suelto. Se aplicará una capa de liga de resina de epoxi a la superficie limpia y seca, en todos los costados de la cavidad excepto el punto o cara de la grieta primaria. Esta capa de liga será aplicada mediante el cepillado del material de liga en la superficie a tratar mediante un cepillo de cerdas duras. La colocación del hormigón del cemento portland, hormigón de resina de epoxi o mortero se hará inmediatamente después de la aplicación de la capa de liga. Si las zonas rotas deberán ser reparadas en la proximidad de una junta de trabajo o una fisura de trabajo que penetren en el espesor total de la losa, deberá utilizarse algún inserto u otro material permita que no se peguen las partes en contacto en forma tal que estas juntas o fisuras de trabajo se mantengan en su condición original durante las tareas de reparación. Las zonas de panales de abeja que se encuentren luego del retiro de los moldes serán consideradas como trabajo defectuoso y deberán ser removidas y reemplazadas. Ninguna zona o sección de

pavimento a remover tendrá una longitud menor de tres metros ni un ancho inferior al ancho total de la losa cuestionada. Cuando sea necesario el remover una sección del pavimento y deben permanecer porciones de losa, cercanas a la junta que tengan menos de 3m. de longitud también deberán ser movidas y reemplazadas todo el trabajo de reparación de losas de pavimento defectuosa deberán ser realizadas por el Contratista y a su costo.

Medición y Forma de Pago: El pavimento de hormigón será medido en m³, completados y aceptados en su lugar de colocación. No se efectuará pago adicional alguno sobre el precio unitario cotizado por el Contratista por el pavimento que tenga un promedio de espesor, en exceso del especificado en el Contrato.

BORDILLO DE CONCRETO DE 15x15 cms.

Unidad: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 15x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos

CORTES DE JUNTAS DE CONCRETO

Unidad: KGS Y ML RESPECTIVAMENTE.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.

A continuación se normará todos los trabajos de colocación de acero de refuerzo, hechura de las juntas que serán contruidas según el tipo, dimensiones, y requeridas en los planos; y el sellado de las mismas en las diferentes zonas del Proyecto para proteger de la intrusión de materiales extraños perjudiciales antes de ser selladas.

JUNTAS LONGITUDINALES

a) Dimensiones. El ancho de las juntas será como esté especificado, con una profundidad mínima de 1/3 del espesor de la losa.

b) Construcción. Las juntas longitudinales pueden ser formadas o aserradas en el concreto en estado plástico. El aserrado deberán efectuarse aproximadamente entre cuatro y veinticuatro horas luego del colado del hormigón e inmediatamente después de que hayan sido completadas las juntas transversales; el único equipo permitido sobre el pavimento durante las operaciones de aserrado, será la sierra.

c) Sellado. Las juntas deberán ser selladas después de cumplido el período de curado y antes de que el pavimento sea librado al tráfico. Antes del sellado las juntas serán cuidadosamente limpiadas mediante soplado de arena seguido por un chorro de aire, libre de aceites, que permita la remoción de todas las esquirolas o basura que permanezcan sobre la superficie o en la abertura de las juntas; las juntas deberán secarse completamente antes de comenzar con su sellado.

ROTULO DEL PROYECTO

Rotulo de 1.00 de ancho x1.50 metros largo



FORMATO DE GARANTIAS

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros _____ que en adelante se llamará el
Fiador a requerimiento _____ por el presente documento
otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la municipalidad de
.....por la cantidad de _____ (Lps. ____). Para garantizar en
un **2%** el valor total de la oferta en la Licitación _____. Esta garantía estará
vigente por el término de(120) días calendario a partir
del _____ hasta _____. El fiador garantiza al la
municipalidad deque el licitante presentará la documentación requerida para la
adjudicación y / o firmará el Contrato para el suministro de _____,
dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará
la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos estipulados en los
documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la
municipalidad de la cantidad
de _____ (Lps. ____). Por concepto de daños y
perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE
GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad de,
acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma municipalidad de

Lugar y fecha _____

FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

6. ANEXOS

ANEXO "A"

CARTA PROPUESTA

Señor
ALCALDE MUNICIPAL

Ref: Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023**
"CONSTRUCCION PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLES
PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE
GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"

Señor Alcalde Municipal:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir materiales para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN", del Municipio de Guaimaca, F.M. de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras (Lps. _____)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Guaimaca, F.M. me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de tres meses.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección Alcaldía Municipal de Guaimaca, F.M. frente al parque central de esta ciudad.

Se adjunta Garantía de Sostenimiento de Oferta por el **(2%)** del valor ofertado que equivale a un monto de Lps. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2023 hasta el día _____ de _____ de 2024, LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de **(120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de _____ firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-CLL-04-2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CALLES PRINCIPAL CENTRO DE SALUD I ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"

Nosotros, _____ y de este domicilio y con tarjeta de identidad No. _____ actuando en mi condición de, nombrado para tal cargo mediante Acta de nombramiento No. _____ de fecha _____ de _____ del _____ y autorizada por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará "La Municipalidad", por una parte y por la otra parte el señor _____ mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio quien se identifica con Tarjeta de Identidad No. _____, R.T.N. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Compañía, con R.T.N.: _____, del domicilio de _____ constituida mediante escritura pública número _____ autorizada en esta ciudad el _____ de _____ ante el Notario _____, inscrita en el Tomo _____, Folios del _____ al _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____ y autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE _____ el cual se regirá por los pactos y cláusulas siguientes:

PRIMERA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR, deberá acreditar los requerimientos técnicos especiales como se detalla a continuación.

- 1) El producto que se llegare a adjudicar deberá entregarse según lo solicitado en los pliegos de condiciones
- 2) La entrega deberá realizarse conforme a lo solicitado y de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad de _____. En caso de que se produjere algún atraso en la entrega de la orden de compra por razones no imputables al adjudicatario, que como consecuencia altere las entregas, éste tendrá que hacer entrega de manera inmediata a petición de la dependencia que lo requiera con solo la entrega de un oficio y la segunda entrega mantendrá la proporcionalidad de tiempo.
- 3) Todos los plazos de entrega se entenderán en días calendarios. El plazo máximo admisible para todas las entregas será de quince (15) días calendarios (entrega inmediata), mismo que se contará a partir de la fecha en que se entregue la respectiva orden de compra. No obstante lo dicho anteriormente, la Municipalidad de _____ se reserva la posibilidad de solicitar al adjudicatario entrega anticipada del producto conforme a sus necesidades.
- 5) Los productos adjudicados podrán ser objeto de análisis para verificar su ajuste a las especificaciones técnicas. En dado caso, y de no corresponder los resultados del muestreo a la calidad adjudicada, el suministro será rechazado entendiéndose obligado el contratista a retirarlo de inmediato en _____ corriendo todos los costes bajo su responsabilidad, sin perjuicio de la Municipalidad.
- 6) Se requiere que el oferente demuestre que el suministro cuenta con certificación que asegure la calidad de los procesos de fabricación.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El presente Contrato se suscribe por LEMPIRAS, (Lps.) que incluye el **15% de Impuesto sobre Ventas**.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago que corresponda a la prestación de los servicios y afines se hará en Lempiras a través de la de la, a razón de Lps.(.....) mas el 15% de Impuesto sobre Ventas, para un gran total de Lps. (.....), presentando los documentos siguientes: a) Facturas (Original y Tres copias) a nombre de la Municipalidad de, Recibo (original y tres copias), a nombre de la Municipalidad de, actas de recepción del producto entregado, debidamente aprobado por, firmadas y selladas.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR. Se establece que de conformidad con las Bases de Licitación que los precios pactados en la oferta y este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes, los precios serán fijos desde el comienzo del Contrato hasta su finalización.

QUINTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

SEXTO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. Cualquier diferencia, controversia o conflicto que surgieren entre EL PROVEEDOR y LA MUNICIPALIDAD, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente sin perjuicio de que la Municipalidad de dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

SEPTIMO: NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a la dirección siguiente:

.....
.....

Honduras Centroamérica, Teléfono..... Fax..... -

OCTAVO: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse acordando su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos legales correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser firmadas por la Municipalidad.

NOVENO: CESION O SUBCONTRATACIÓN.- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la prestación de los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la Municipalidad, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

DECIMA: SANCIONES 1. Si el proveedor incumpliese con la entrega de garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta Oferta.- 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en el Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado aplicara la multa de 0.5 % diario, sobre el valor del monto contratado por cada día de retraso.

DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESCISION: Este contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes: a) Por la voluntad de ambos contratantes, manifestado en forma escrita, por lo menos con quince (15) días de anticipación; B) Por incumplimiento a las condiciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato, ello dará derecho por igual a las partes contratantes a darlo por rescindido con las responsabilidades inherentes que compete a cada una de ellas: C) Por motivo de quiebra de la Empresa contratante, decretada por autoridad competente; D) Por la destrucción o pérdida de los bienes objeto de este contrato a causa de: Terremotos, incendios, inundaciones, huelgas, robo, o cualquier otro motivo involuntario que la cause y debidamente comprobado, la Municipalidad de....., **DECIMA SEGUNDA : MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se quiera hacer a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal

DECIMA CUARTA. GARANTIAS EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, por el 15% del valor de los servicios a suministrarse, la cual se entregará al momento del otorgamiento de este Contrato y deberá tener vigencia a partir del _____ al _____ más tres (3) meses adicionales conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, devolviéndose al PROVEEDOR cuando se le extienda el finiquito de cumplimiento. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de acompañada de un certificado de incumplimiento.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a; Bases de Licitación Pública b) Acta de Recomendación de Adjudicación y Resolución de adjudicación: Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de cumplimiento presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

DECIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN. La interpretación de las cláusulas del presente Contrato o de alguna cláusula en especial o de cualquier otro documento que tenga relación directa con la Licitación y contrato, será competencia exclusiva de la Municipalidad y la misma una vez hecha será concluyente.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Ciudad de a los..... días del mes de..... dos mil -----.

"ALCALDE MUNICIPAL"

"EL PROVEEDOR"